



PROVIDENCIA, 19 AGO 2025

EX.Nº 1159 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 30 de junio de 2025 de don Carlos Eduardo Contreras Salazar, Gerente General de la sociedad Acid Labs Spa, Ingreso Externo N°6.126 de 10 de julio de 2025 de Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 14.441 de 11 de agosto de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ACID LABS SPA, RUT N° 76.734.950-5, la suma de \$22.254.882.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-106178, correspondiente al período julio a diciembre de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$14.430.581.-)

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

ROCIO BRIZUELA CHEHADE
 Alcaldesa (S)

PJM/MRMQ/IMYJ/vpga.-
Distribución
 Interesada :
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 2368.-/